



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: EX-2017- 17457845-APN-DRS#MJ - ST "12" - EXCLUSIVA PARA MOTOVEHICULOS - PROVINCIA DE BS.AS.

CIRCULAR D.N. N° 31

SEÑOR ENCARGADO/INTERVENTOR:

Me dirijo a usted con relación a la nota presentada por el Sr. Director del R.P.V.A. dependiente del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, ingresada a esta Dirección Nacional con fecha 16 de agosto, complementaria de su anterior de fecha 17 de julio, ambas del corriente año.

En virtud de la misma, ha decidido ampliarse lo dispuesto mediante Circular DN N° 24/17 en el sentido de que a partir del día 22 de agosto de 2017 los Registros Seccionales de la provincia de Buenos Aires no deberán hacer entrega de Solicitudes Tipo "12" –Exclusiva para Motovehículos- a los usuarios que deban realizar verificación policial en las plantas habilitadas en la referida provincia.

Asimismo le comunico que las Solicitudes Tipo "12" –Exclusiva para Motovehículos- que tengan en su existencia deberán ser remitidas al Ente Cooperador –A.C.A.R.A.-, antes del 31 de agosto de 2017, para la asignación por parte de éste del crédito correspondiente.

**A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

